



URSEC  
Unidad Reguladora  
de Servicios de  
Comunicaciones

## UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

Exp. 2005/1/2263.

Montevideo, 4 de mayo de 2006.-

### RESOLUCIÓN 077 ACTA 011

**VISTO:** las presentes gestiones tendientes a la contratación por parte de esta Unidad Reguladora de los servicios de custodia y respaldos informáticos.

**RESULTANDO: I)** Que dichos servicios han sido suministrados por la empresa Compu Seguridad S.R.L. de acuerdo al contrato suscrito con esta Unidad Reguladora el día 22 de diciembre de 2004. Siendo el plazo del contrato de 12 meses, el primer año del mismo habría vencido el día 22 de diciembre de 2005.

**II)** Que el referido contrato establece en su Cláusula Tercera la posibilidad que el instrumento se renueve automáticamente, salvo que cualquiera de las partes comunique a la otra su decisión de dejarlo sin efecto con una anticipación no menor a 30 días con respecto a la finalización del período vigente.

**CONSIDERANDO: I)** Que la URSEC no rescindió el contrato en el plazo contractualmente establecido, por lo que el mismo se renovó automáticamente.

**II)** Que División Contable ha informado que el Tribunal de Cuentas, para intervenir el gasto, solicita que la URSEC se pronuncie formalmente acerca del uso de la prórroga automática estipulada en el contrato.

**III)** Que es conveniente y necesario para esta Unidad Reguladora contar con los servicios de custodia y respaldos informáticos.

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente, a lo dispuesto por los artículos 70 y siguientes de la Ley 17.296 de 21 de febrero de 2001 y a lo informado por los Servicios Administrativos, Contable y la Asesoría Letrada de esta Unidad Reguladora.

### LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES

#### RESUELVE:

**1.-** Hacer uso hasta el 22 de diciembre de 2006, de la prórroga automática del contrato de suministro de servicios de custodia y respaldos informáticos, suscrito con la empresa COMPU SEGURIDAD S.R.L. el día 22 de diciembre de 2004.

**2.-** Comuníquese a la empresa y pase a División Contable de esta Unidad Reguladora, para continuar el trámite de intervención del gasto y demás efectos.

**3.** Pase a Secretaria General, Notificaciones y Oficina de Compras a sus efectos.